Unión Europea

Cámara de Comercio de España
Delegación ante la Unión Europea

Nos movemos con Europa

PERIODO 2021-2027
Programa Europa digital

DIRIGIDO A

Cualquier entidad jurídica establecida en un Estado miembro de la UE

Cualquier entidad pública y/o privada, tales como empresas, asociaciones, agrupaciones empresariales, fundaciones o administraciones públicas. Las personas físicas no serán admisibles, excepto para las subvenciones concedidas en virtud del objetivo específico 4: Competencias digitales avanzadas (acciones de formación).

DESCRIPCIÓN

Europa Digital es el elemento central de la respuesta europea al desafío de la transformación digital: la recogida y el tratamiento de datos, generación de banco de datos, algoritmos, despliegue a gran escala de las tecnologías digitales clave, plataformas, herramientas de ciberseguridad punteras y las innovaciones basadas en la inteligencia artificial, etc.:

Los criterios de elegibilidad de las acciones vendrán determinados en los programas de trabajo y en las convocatorias que se publiquen. No obstante, para el próximo MFP, a priori, existen tres términos claves sobre los que cualquier proyecto debe asentarse: "transformador", "solucionador" y "de interés público". Esto hace que, a la hora de presentar un proyecto a financiación, sea recomendable poner de manifiesto:

- Su madurez y sostenibilidad (No se trata de una acción aislada, sino que está vinculada y se combina con otras acciones. Es un proyecto de transformación, que se integra en un plan de acción, donde ha habido pasos anteriores y va a haber futuros).
- Su coherencia (el proyecto encaja con las prioridades de la UE y contribuye a alcanzar sus objetivos estratégicos).
- Su impacto (el proyecto permite capturar todo el potencial de la tecnología digital, no existiendo brecha entre los potenciales beneficios y los reales).
- Su capacidad de réplica (el proyecto se puede aplicar a otras necesidades o en otros sectores, territorios, etc. Tiene una dimensión transnacional).

Con la estrategia para el Mercado Único Digital (MUD) se ha puesto en marcha un marco sólido que ahora debe ser completado por un programa de inversiones consistente.

Con la vista puesta en una tecnología al servicio de las personas, una economía digital justa y competitiva y una sociedad abierta, democrática y sostenible, Europa Digital se centra en maximizar los beneficios de la transformación digital para todas las empresas, AAPPy ciudadanos de la UE. Además, el presente programa contribuirá a luchar contra el cambio climático, contribuyendo al objetivo global de destinar el 30% del presupuesto a respaldar objetivos climáticos.

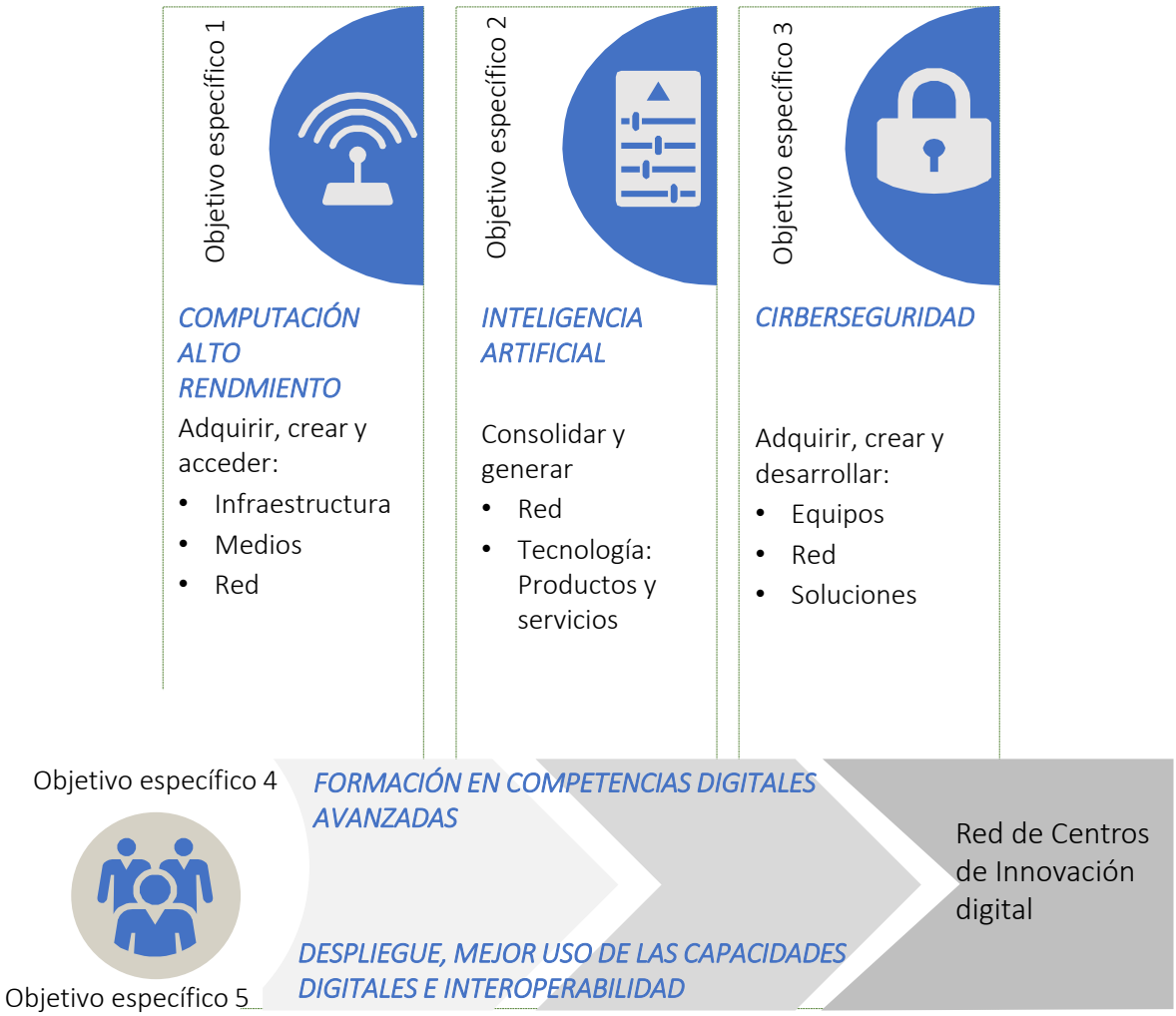

Se estructura a través de cinco **objetivos específicos** relacionados e interdependientes.

Objetivo específico 1: Informática de alto rendimiento (HPC). Los datos industriales y comerciales son motores fundamentales de la economía digital. Por ello, es necesario poner más datos a disposición de la economía y la sociedad, manteniendo el control quienes los generan. De manera general, este objetivo específico persigue adquirir y proporcionar las infraestructuras y los equipos, programas informáticos, aplicaciones, servicios, interconexiones y competencias digitales necesarios para crear una Red europea de supercomputación al servicio de las empresas y los ciudadanos a través de:

1. Desplegar, coordinar y administrar una infraestructura integrada de supercomputación de categoría mundial
   - Compra mundial de supercomputadoras para 2022-2023 (capacidad de procesar 1.018 cálculos por segundo)
2. Construir un ecosistema europeo integrado de informática de alto rendimiento generador y uso de productos y servicios europeos.
3. Crear una infraestructura posterior a la exaescala que integre las tecnologías de informática cuántica y desarrolle nuevas infraestructuras de investigación

Para desarrollar este ecosistema de clase mundial de supercomputadoras en la UE, se crea la **Empresa Común Europea de Informática de Alto Rendimiento (EuroHPC)** iniciativa conjunta entre la UE, EEMM, y socios privados. La empresa común cuenta en cada EEMM con un Centro Nacional de Supercomputación. En España[1] es el Centro Supercomputación de Barcelona (BSC).

Las empresas pueden solicitar los servicios de la Red española de supercomputación.

[1] Centro Nacional de Supercomputación: https://www.bsc.es/es

Objetivo específico 2: Inteligencia artificial. Almacenamiento y uso de datos para conseguir mejoras, se quiere acompañar a las empresas en su camino hacia la digitalización, acercándolas a todas aquellas tecnologías inteligentes basadas en el dato, fomentando al mismo tiempo desarrollarlas. Entre otras acciones, se propone:

1. Crear una nueva asociación público-privada en materia de IA y robótica
2. Reforzar y conectar los centros de excelencia de investigación sobre IA
3. Tener al menos un centro de innovación digital especializado en IA en cada Estado miembro
4. Aumentar la financiación para desarrollo y utilización de la IA.

Objetivo específico 3: Ciberseguridad y confianza. Las tecnologías digitales, también, han generado riesgos nuevos: ciberataques y fraudes, cada vez más frecuentes, robo de datos e intentos de desestabilización de las democracias europeas.

Es esencial invertir en ciberseguridad, ya que la confianza y la sensibilización son esenciales para el funcionamiento del mercado único digital. Tras la Directiva SRI (el primer acto legislativo europeo en la materia)[2], la UE responde a estos retos con la adopción de una amplia gama de medidas ciberseguridad:

1. Adquirir equipos, herramientas e infraestructuras de datos de ciberseguridad avanzados
2. Apoyar el uso de los conocimientos, capacidades y competencias en ciberseguridad
3. Despliegue de las soluciones más recientes en materia de ciberseguridad en toda la economía;
4. Refuerzo de las capacidades en el seno de los EEMM y el sector privado para ayudarles a cumplir la Directiva (UE) 2016/1148*.

Para reforzar la ciberseguridad, se creará un Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad, con sede en Bucarest; y la Red de Centros de Coordinación.

Objetivo específico 4: Capacidades digitales avanzadas. Este objetivo contribuirá a aumentar el talento de Europa, fomentando una mayor profesionalidad, especialmente en las áreas de informática de alto rendimiento, análisis de macrodatos, ciberseguridad, tecnología de cadena de bloques, robótica e inteligencia artificial. La intervención financiera perseguirá los siguientes objetivos operativos:

1. Formación a largo plazo a estudiantes, profesionales informáticos y trabajadores en general.
2. Formación a corto plazo a empresarios, dirigentes de pequeñas empresas y trabajadores en general
3. Formación en el puesto de trabajo y prácticas para estudiantes, jóvenes empresarios y graduados.

Este objetivo asume la formación en competencias digitales avanzadas, con carácter general, y las correspondientes a los tres objetivos específicos anteriores. Para ello, durante el primer año de ejecución (2021), el programa prevé la creación de una "**Red de Centros Europeos de Innovación Digital (EDIH por sus siglas en inglés)**[3] garantizando la cobertura geográfica más amplia en toda Europa. Estos EDIH se convertirán en una ventanilla única donde las empresas industriales, especialmente las Pymes y las nuevas empresas, puedan obtener ayuda para mejorar sus negocios, procesos de producción, productos y servicios mediante la tecnología digital.

Además de las mencionadas, los EDIH podrán fomentar la formación de otras capacidades que favorezcan la transformación digital de la industria y de las organizaciones del sector público. Por otra parte, estos centros proporcionarán acceso a conocimientos tecnológicos y a instalaciones de experimentación, permitiendo a las organizaciones evaluar mejor el modelo de negocio de los proyectos de transformación digital. Los servicios de ensayo y experimentación prestados por los centros de innovación digital podrán incluir otras tecnologías facilitadoras necesarias para el despliegue de soluciones completas de transformación digital.

[2] Directiva (UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión.

[3] Sobre la base de un proceso abierto y competitivo se seleccionarán centros de innovación digital suplementarios.

Objetivo específico 5: Despliegue y mejor uso de las capacidades digitales e interoperabilidad. Este objetivo aspira a maximizar el uso y el acceso a las tecnologías digitales en la sociedad y en la economía a través de acciones dirigidas a:

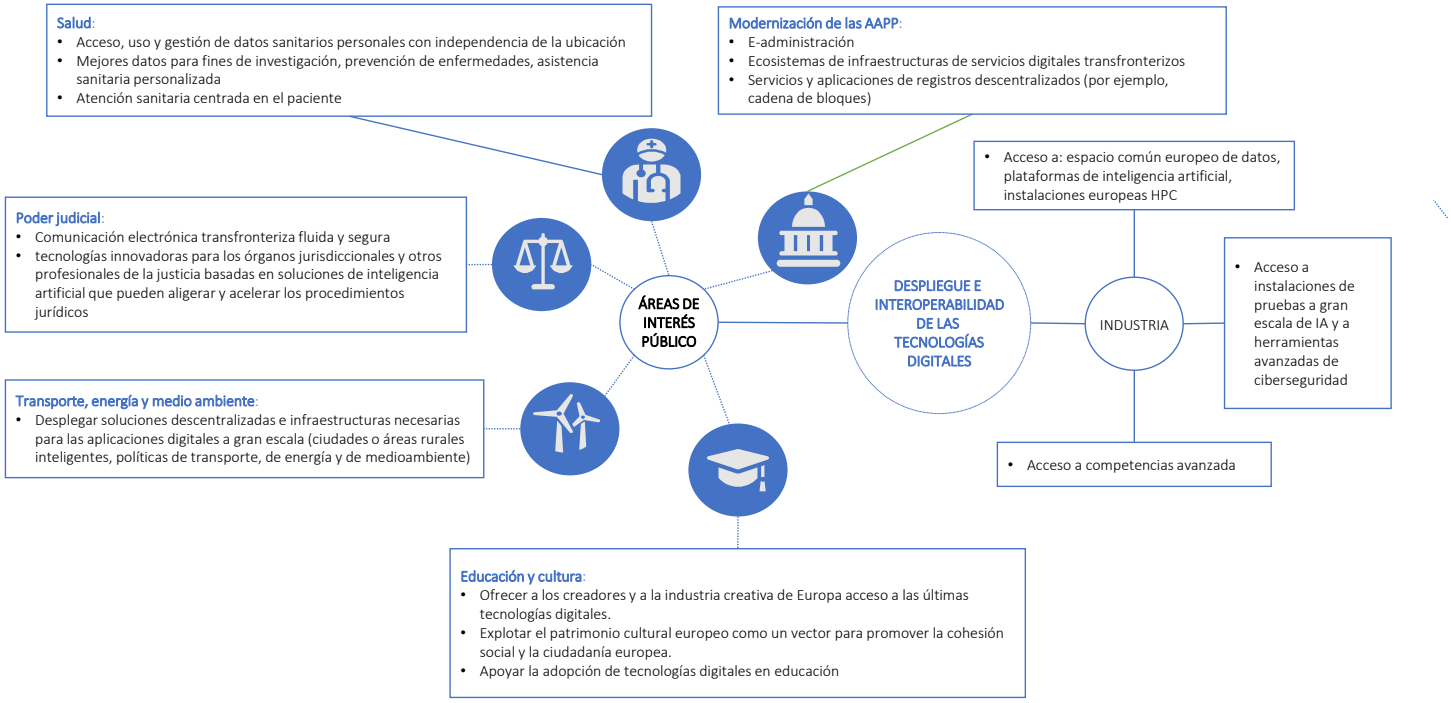

CÓMO FUNCIONA

Europa digital es un programa mixto con gestión directa de la CE, a través de subvenciones, premios y financiación combinada, e indirecta, con la participación de distintas entidades.

Como norma general, la ejecución del programa será **gestión directa**, recayendo la responsabilidad en las diferentes Direcciones Generales de la DG CONNECT. No obstante, se utilizará la gestión indirecta como un método complementario. En este caso, la Comisión confía a determinadas[4] entidades tareas de ejecución, si bien sigue siendo responsable de la ejecución del presupuesto. Es decir, hay delegación de la tarea, pero no de la responsabilidad.

	GESTION DIRECTA	GESTION INDIRECTA
OBJETIVO 1. SUPERCOMPUTACIÓN		Empresa Común EuroHPC • Coordinación de las estrategias nacionales y de la UE e Inversiones en infraestructuras de HPC • Contratación conjunta
OBJETIVO 2. INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Comisión Europea • Actividades de inteligencia artificial • Contratación conjunta y subvenciones	
OBJETIVO 3. CIBERSEGURIDAD	Comisión Europea • Actividades relativas a la ciberseguridad	Centros europeos de ciberseguridad • Actividades relativas a la ciberseguridad
OBJETIVO 4. COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS		EDIH o Centros asociados Desarrollo de competencias digitales avanzadas. El programa de trabajo será elaborado por la Comisión en colaboración con los centros de competencia pertinentes.
OBJETIVO 5. DESPLIEGUE E INTEROPERABILIDAD	Comisión Europea Subvenciones relacionadas con los centros de innovación digital. Comisión Europea Actividades de transformación digital de las áreas de interés público. Gestión de plataformas de servicios centrales sectoriales específicos podrá transferirse la gestión operativa de las agencias ya existentes.	EDIH Actividades de digitalización en la industria.

[4] Artículo 62, apartado 1, letra c), del Reglamento Financiero.

Las actividades de Europa digital se llevarán a cabo principalmente a través de convocatorias de propuestas.

Programa EUROPA DIGITAL

Paquete legislativo:

- REGLAMENTO (UE) 2021/694, de 29 de abril.

Programas de trabajo

- Específicos
- Bianuales

Convocatorias

- Condiciones: criterios de admisibilidad; naturaleza, objeto, alcance; criterios de adjudicación, etc.

FINANCIACIÓN

Europa digital cuenta con una dotación de 7.588M€, a precios corrientes.

El programa proporciona financiación a través de: contratos públicos, principalmente; subvenciones y premios. Está concebido de tal forma que su ejecución permite crear sinergias con otros programas de financiación de la UE, en particular a través de acuerdos de financiación complementaria con otros programas europeos de forma secuencial, alternativa, o con combinación de fondos, incluso para la financiación conjunta de acciones.

El porcentaje de cofinanciación se establece en los programas de trabajo, y puede llegar a cubrir el 100% de los costes subvencionables.

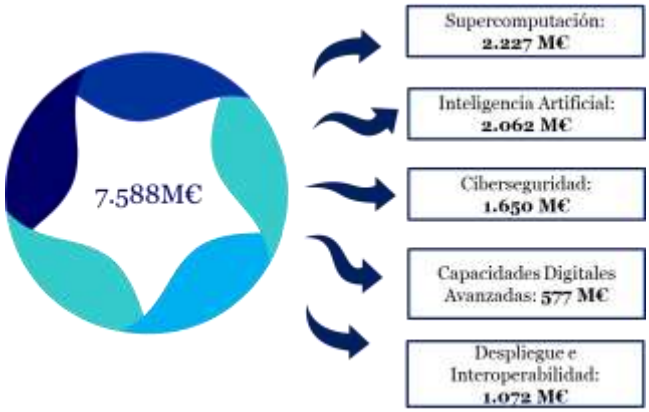

El programa Europa Digital será complementario de otros programas de apoyo a la transformación digital, como:

- **Horizonte Europa**, especialmente en acciones de innovación en tecnologías digitales;
- **Fondos de gestión compartida (como FEDER, FSE+, FEADER)** relacionado con las inversiones en EDIH;
- El **Mecanismo «Conectar Europa»** en su dimensión digital;
- **InvestEU**, para el acceso a financiación en pro de la transformación digital.
-

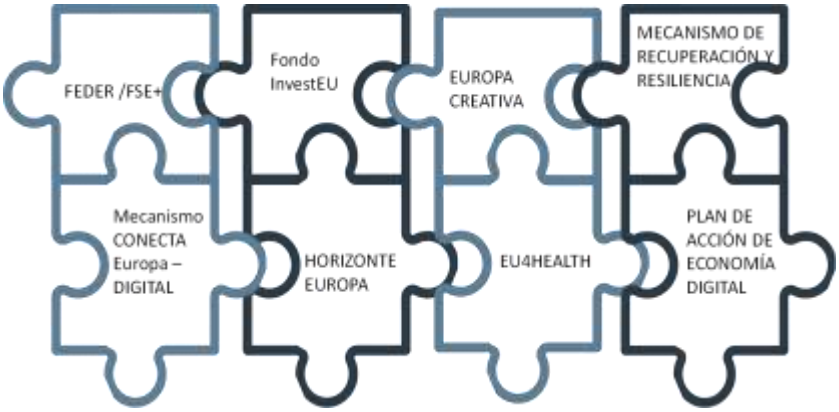

ENLACES

Para reforzar su difusión y obtener una mayor penetración, Europa Digital se apoya en plataformas y redes.

COMISIÓN EUROPEA
DG CONNECT

Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad

Empresa Común Europea de Informática de Alto Rendimiento (EuroHPC)

Administración General del Estado
M. de Ciencia e Innovación

Red de Centros de Coordinación (pendiente creación)